

RG 4523/2019

Percepciones IVA

SIRE



## PAIS

Argentina



## NORMATIVA

Resolución publicada el 10/07/2019 con vigencia a partir del 01/10/2019, **prorrogadas y modificadas en resoluciones posteriores, siendo la última la RG4938 del 01/03/2021**, y consta de cuatro artículos que obliga a los Agentes de Retención y/o Percepción del régimen de Impuesto al Valor Agregado, a informar con clace fiscal por la web de AFIP el "Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE)", de acuerdo a lo especificado en los anexos a emitir con los Certificados de Retención y/o Percepción correspondientes.

El objetivo del SIRE es emitir Certificados de Retención y Percepción en línea de los diferentes regímenes permitiendo su control y seguimiento en sustitución gradual del SICORE.

## Alcance de la Normativa

### ANEXO I

Dispone que la carga de datos puede ser individual o en Lote con un archivo TXT.

Las especificaciones correspondientes para la carga en Lote del formulario F.2005 "Certificado de Retención/Percepción IVA" han sido publicadas junto a los formularios F.2003 y F.2004 correspondientes a los regímenes de Seguridad Social y Ganancias - Beneficiarios del Exterior vigentes desde el 2015.

La emisión se da en tres tipos de certificados, donde la AFIP, de acuerdo al tipo de comprobante que se reporta, generará el número legal.

- **Certificado de Retención/Percepción**, en presencia de comprobantes de Facturas, Notas de Débitos o Recibos.
- **Certificado de Retención/Percepción Generado por Nota de Crédito**, en presencia de comprobantes Notas de Créditos. Presenta importes en negativos y solicita el Número Legal del Certificado del comprobante relacionado (obligatorio).
- **Certificado de Anulación**, se emite al querer modificar datos protegidos.


Para las Percepciones IVA, se podrán generar un Certificado Global, agrupando en F.2005 los correspondientes a un mismo régimen, sujeto pasible y período quincenal.

### ANEXO II

Formatos a imprimir desde el portal de AFIP o Web Services de cada tipo de Certificado de Retención. Los incorporados recientemente son los F.2005 referentes al IVA.




CERTIFICADO DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	<b>CERTIFICADO de RETENCIÓN / PERCEPCIÓN</b> <b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
<b>F.2005</b>	
Certificado AFIP N°	
Fecha	
<b>A - Datos del Agente de Retención /Percepción</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T. N°	
<b>B - Datos del Sujeto Retenido /Percebido</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.	
<b>C - Datos de la Retención /Percepción Practicada</b> Impuesto Régimen Comprobante que origina la retención /percepción Monto del comprobante que origina la Retención /Percepción Monto de la retención /percepción Imposibilidad de retención/percepción	
El presente certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el agente de retención /percepción a la fecha de la presente consulta, el cual podría ser posible de modificaciones por el agente en cuestión.	
Conservar este Certificado como comprobante de Retención /Percepción	
	Original/Duplicado Fecha de Emisión

CERTIFICADO DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN  
POR N/C IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	<b>CERTIFICADO de RETENCIÓN/PERCEPCIÓN</b> <b>por N/C del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
<b>F.2005</b>	
Certificado AFIP N°	
Fecha	
<b>A - Datos del Agente de Retención /Percepción</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T. N°	
<b>B - Datos del Sujeto Retenido /Percebido</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.	
<b>C - Datos de la Retención /Percepción practicada</b> Certificado de la Retención /Percepción Original Impuesto Régimen Nota de Crédito N° Monto de la N/C Importe de la retención /percepción correspondiente a la Nota de Crédito Imposibilidad de retención/percepción	
El presente certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el agente de retención /percepción a la fecha de la presente consulta, el cual podría ser posible de modificaciones por el agente en cuestión.	
Conservar este Certificado como comprobante de Retención /Percepción	
	Original/Duplicado Fecha de Em

CERTIFICADO DE ANULACIÓN DE RETENCIÓN/  
PERCEPCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	<b>CERTIFICADO de ANULACIÓN</b> <b>de RETENCIÓN/PERCEPCIÓN</b> <b>del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
<b>F.2005</b>	
Certificado AFIP N°	
Fecha	
<b>A - Datos del Agente de Retención /Percepción</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T. N°	
<b>B - Datos del Sujeto Retenido /Percebido</b> Apellido y Nombres o Denominación C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.	
<b>C - Datos de la Retención /Percepción anulada</b> Impuesto Régimen Comprobante que origina la retención /percepción Monto del comprobante que origina la retención /percepción Monto de la retención /percepción	
<b>D - Motivo de Anulación</b>	
El presente certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el agente de retención /percepción a la fecha de la presente consulta, el cual podría ser posible de modificaciones por el agente en cuestión.	
Conservar este Certificado como comprobante.	
	Fecha de Emisión

## Requisitos Oracle JD Edwards

Sólo en plataforma 9.2

Requiere la instalación del ESU JN16918 (ampliación del Centro Emisor y Tipos de Comprobantes). Además, precisa de la instalación del ESU JN17612 que posee objetos nuevos propios del ESU JN17743.

En marzo de 2020 Oracle liberó el último ESU nombrado, con la incorporación de un archivo TXT con las características del F.2005, cambios en los procesos del SICORE y SIRE, desincorporando lo referente a retenciones y percepciones IVA del primero e incorporándolo al segundo.

## Solución Oracle JD Edwards

La instalación del ESU incorporó el menú G76A3730 que genera el TXT del F.2005 "Retenciones/Percepciones IVA".

Información sobre pagos - RG 1547

Información de RG 3685

Informes de retenciones de SIRE

**SIRE RG 4523**

Step I - A/P Transactions (RG4523)

Step II - A/R Transactions (RG4523)

Final Step (RG4523)

TXT Generation

El proveedor deberá obtener su certificado accediendo con clave fiscal al portal de la AFIP.